

Nota DVC N° 27/2026

Asunción, 13 de marzo de 2026.-

SEÑOR
ABG. JUAN AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2**, previo al inicio del proceso de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 1/2026 – ID 483889**, en cumplimiento de los términos establecidos en la Ley N° 7021/2022.

Al respecto, se solicita la incorporación del presente llamado en el portal de Contrataciones Públicas, remitiéndose para el efecto las siguientes documentaciones exigidas en la normativa:

- ✓ Dictamen suscripto por el responsable de la División de Contrataciones (UOC) en el cual se explica la situación de hecho e individualización del inciso del Art. 40 de la Ley, en el que se subsume el procedimiento, así como la justificación sobre la impertinencia de realizar una convocatoria que se enmarque en los procedimientos previstos en el Art. 34 y 35 de la Ley
- ✓ Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento y acredita el supuesto de excepción invocado.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ Dictamen de Precios Referenciales y antecedentes de la estimación de costos.
- ✓ Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas.

Por otra parte, considerando que el código de catálogo del presente bien se encuentra entre aquellos que requieren autorización del MITIC, se adjunta el **Dictamen DGAJ N° 163/2025 de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MITIC**, el cual concluye que la Resolución MITIC N° 048/25 no resulta jurídicamente aplicable a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., en razón de su naturaleza jurídica como sociedad anónima con participación accionaria mayoritaria del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente,



Mag. Carlos María Videla
Encargado de Despacho
División de Contrataciones